

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 <b>020 2021 00402 00</b>
Proceso	Declarativo de responsabilidad civil contractual
Demandante	Colombiana de Vigilancia Técnica Covitec Ltda –
	COVITEC LTDA
Demandada	Martha Cecilia Tamayo Ortíz.
Asunto	Confiere traslado de escrito de transacción

El apoderado judicial judicial de la parte demandante radica en el Despacho el documento que contiene una convención de transacción suscrita entre la sociedad Colombiana de Vigilancia Técnica –Covitec Ltda- y la señora Martha Cecilia Tamayo Ortiz, partes de este proceso. Al respecto debe decirse que el inciso 2° del artículo 312 del CGP, establece en lo pertinente que: "(...) Para que la transacción produzca efectos procesales deberá solicitarse por quienes la hayan celebrado, dirigida al juez o tribunal que conozca del proceso o de la respectiva actuación posterior a este, según fuere el caso, precisando sus alcances o acompañando el documento que la contenga. Dicha solicitud podrá presentarla también cualquiera de las partes, acompañando el documento de transacción; en este caso se dará traslado del escrito a las otras partes por tres (3) días".

En consecuencia, se CORRE TRASLADO a la parte demandada por el término de tres (3) días, de la solicitud de terminación del proceso presentada por el apoderado de la parte actora y del escrito contentivo de la transacción para que manifieste lo que considere pertinente.

Como el transcurso del término de éste traslado, se cruza con el día para el que el juzgado programó la audiencia inicial de este proceso (8 de septiembre de 2022); se suspende ésta audiencia, en aras de posibilitar una terminación pedida.

Notifiquese

Omar Vásquez Cuartas Juez Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21983d3c2e2807b17f443b88f463cd08a17a0fc9a0365f479b1c58c39773afd**Documento generado en 05/09/2022 03:44:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica